



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 07/12/2024
Página: 1

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Concejo Municipal de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ALA GESTION EN ASPECTOS DE TIPO ASISTENCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL REGISTRO, LA PRE-EDICION, LA COMPILACION DE MATERIAL VIDEO GRAFICO, FOTOGRAFICO Y DOCUMENTAL, REALIZANDO LA PUBLICACION DE LAS SESIONES Y DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SE GENEREN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA-SANTANDER”** por un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$9.200,000.)** y El concejo del Municipio de Barichara, pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 25-00283 del 21 de abril de 2025, que afecta el rubro presupuestal numeral **2.1.2.02.02.008.03 Remuneración de servicios Técnicos** del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2025.

Esta Convocatoria suscrita por el Presidente del Concejo Municipal, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante la corporación para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría General del Concejo Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso

El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en Barichara, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Con todo respeto,

CARLOS LOZANO BALLESTEROS
Presidente del Concejo Municipal de Barichara